

SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

Sección Otros Servicios. Depósito de Efectos y Piezas de Convicción

Nº Depósito: 50187/20

Nig: 20.03.1-15/000732

Causa: EJECUTORIA 1542505/2016

Juzgado: SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION: SECCION PENAL. DONOSTIA

DOÑA ROSARIO REDONDO FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del servicio común Procesal seccion otros Servicios. Depósito de Efectos y Piezas de Convicción.

HAGOS SABER: Que en el expediente de subasta seguido en el Servicio comun procesal de ejecución con el nº EJE 1542505/2016 dimanante del procedimiento abreviado PAB 68/16 del Juzgado de lo penal nº 5 Donostia se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

UNICO LOTE:

78 LAMPARAS	
22 VENTILADORES	
10 DESHUMIDIFICADORES	
2 AIRES ACONDICIONADOS	
40 TRANSFORMADORES	
1 TALADRO	
7 AMALADORAS	
7 MARTILLOS	
TOTAL	1920 EUROS

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas nº 13 del Palacio de Justicia sita en TERESA DE CALCUTA, 1 - C.P. 20012 el día TRECE DE MARZO DE 2020 A LAS 10:15.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y

particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado correspondiente en el Banco Santander referencias 5315/0000/78/2505/16 o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- No podrá reservarse la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En otros casos se estará a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

5.-La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos y a los que se ha hecho mención.

.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En DONOSTIA - SAN SEBASTIAN, a siete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA